



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

## **Expediente de Contratación Menor Público**

**Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras**  
**Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios**  
**( no incluye I.V.A.)**

<b>Referencia:</b>	<b>P.O.96.22</b>
<b>Contrato de:</b>	<b>“Adquisición de las licencias Qlikview y QlikSense para el año 2023 en la Autoridad Portuaria de Baleares”</b>
<b>Valor Estimado:</b>	<b>10.000,00 € sin IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación:</b>	<b>12.100,00 € con IVA</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2023; 10.000,00 € sin IVA</b>
<b>CPV:</b>	<b>72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información</b>

<b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:</b>	<p>OBJETO DEL CONTRATO: Renovación /adquisición de licencias / Suscripción de QlikView y Qlik Sense desde el 01/02/2023 hasta el 31/01/2024.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: La Autoridad Portuaria de Baleares necesita tener una aplicación para el tratamiento de datos enfocados al cuadro de mandos. Para ello se utiliza la aplicación QlikView que es capaz de explotar distintos conjuntos de datos en un solo módulo para la toma de decisiones. También con dicha aplicación se generan los ficheros a volcar a Puertos del Estado que se utilizan para generar la estadística portuaria, boletines estadísticos y memoria de la APB.</p> <p>La empresa Qlik, en su continua actualización, ha creado la plataforma Qlik Sense para aumentar las posibilidades de explotación de la información. Es por ello que en este contrato, la APB aplica el programa AMP para ir adaptándose a Qlik Sense desde Qlik View.</p>
<b>2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura</b>	<p>Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación</p>



<b>procedimiento de adjudicación:</b>	
<b>3. Justificación artículo 118 LCSP</b>	<p>Se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, especialmente la del procedimiento.</p> <p>Para el correcto funcionamiento de la Autoridad Portuaria de Balears, se debe de proceder a la renovación de las licencias Qlikview y Qlik Sense para el periodo del 01/02/2023 hasta el 31/01/2024. Se utiliza el procedimiento menor público porque se trata de un importe menor de 15.000 € y el tiempo de tramitación se agiliza por lo que nos solventa la urgencia de disponer de este servicio indispensable.</p>
<b>4. Designación del Responsable del Contrato:</b>	D. Javier Segovia Mascaró
<b>5. Insuficiencia de medios</b>	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y justificación artículo 118 LCSP,  
**El Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC**

**D. Javier Segovia Mascaró**

Conforme,

**El Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras**

**D. Antonio Ginard López**

Existencia de crédito,  
**U.O. Económico-Financiero**

**D. Miguel Rigo Salvá**

Aprobación del gasto y Designación del Responsable del Contrato,  
**Órgano de Contratación**

El Director  
**D. Jorge Nasarre López**

